

T. 97765.



# COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL NORTE C.A. "TRANSRUNORT"

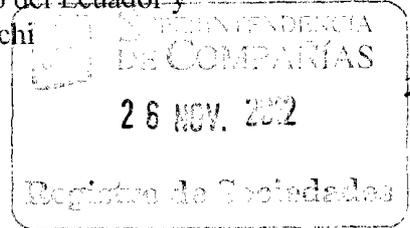
**TULCAN**  
Panamericana Sur sector El Obelisco  
Edif. Asociación de Transporte Pesado  
Of. 8 Telefax: (06) 2245 252  
Constituida 7 de Julio de 1995

**JULIO ANDRADE**  
Panamericana Norte y José María Yaj  
Telefax: (06) 2205 204 / 2205 801  
Email: runorth@hotmail.es

*Eulcan*

Filial de la Federación Nacional de Transporte Pesado del Ecuador y  
Asociación de Transporte Pesado del Carchi

RUC: 0490042199001



Exp. N0.49298

Señores.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Quito.-

De mí consideración:

Para fines legales correspondientes cúpleme poner a su conocimiento que en nuestra compañía se ha efectuado la transferencia de acciones entre los siguientes señores accionistas:

**CEDIENTE**  
ERAZO ESTEVEZ JOSÉ M.  
C.I.100171263-5

**CECIONARIO**  
REVELO CADENA MONICA PATRICIA  
C.I.0400877221.

En tal virtud, es nuevo Accionista de la Compañía la señora **MONICA PATRICIA REVELO CADENA** de nacionalidad ecuatoriana, con el numero de Acciones correspondiente a veinte, además solicitamos nómina donde conste el nuevo accionista.

Por la atención que se digne dar al presente anticipamos agradecimientos.

*[Signature]*  
Sr. LUIZ HERNANDO VIZCAINO  
PRESIDENTE.

Atentamente,

*[Signature]*  
Sr. EDUARDO SARMIENTO P.  
GERENTE GENERAL.



Julio Andrade 9 de Octubre del 2012.

**ESCANEAR**

*Transferencia registrada.*



26 NOV. 2012  
*27/11/2012*



## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

PRIMERA

De: ..... RENUNCIA DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL .....

Otorgado por el (los): ..... JOSE MAURICIO ERAZO ESTEVEZ .....

A favor de: ..... MONICA PATRICIA REVELO CADENA .....

Cuantía \$ ..... 20,00 USD .....

ANTE EL NOTARIO

# Dr. Marco Rodríguez Fuentes

**AFILIADO A LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NOTARIOS F.E.N.**

OFICINA: Bolívar y Boyacá esquina (Ed. Gabriel Segarra)

Of. Telefax: 2985-973 Telf.: 2982-031 Dom.: Telf.: 2984-554

E-mail: marcorodriguezfuentes2010@gmail.com

**ESCANEAR**



2

casada, mayor de edad, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará "LA BENEFICIARIA; los comparecientes hábiles en derecho y capaces para obligarse mutuamente, en forma libre voluntaria y en pleno uso de sus facultades legales, convienen en celebrar el presente instrumento de cesión y transferencia de derechos y acciones **SEGUNDA ANTECEDENTES** - Los cónyuges señores JOSE MAURICIO ERAZO ESTEVEZ Y MONICA PATRICIA REVELO CADENA, dentro de su haber conyugal adquirieron veinte acciones de un dólar, en la Compañía "TRANSRUNORT TRANSPORTE RUTAS DEL NORTE" C.A.. **TERCERA: RENUNCIA DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** Con los antecedentes expuestos el Señor JOSE MAURICIO ERAZO ESTEVEZ en calidad de accionista de las veinte acciones en la Compañía DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL NORTE C.A "TRANSRUNORT" adquiridas dentro de la sociedad conyugal descritos en la cláusula anterior, mediante el presente instrumento jurídico en forma libre y voluntaria y de conformidad al artículo doscientos tres del Código Civil, por sus propios derechos renuncia a perpetuidad y en favor de su cónyuge MONICA PATRICIA REVELO CADENA las veinte acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL NORTE C.A "TRANSRUNORT". **CUARTA: ACEPTACION.-** la Señora MONICA PATRICIA REVELO CADENA, por su parte acepta la **RENUNCIA** realizada en forma libre y voluntaria por su cónyuge de las gananciales que posee de los bienes adquiridos dentro de la sociedad conyugal.. **QUINTA CUANTIA** - La cuantía de la renuncia de gananciales para efecto tributario se la fija en la cantidad de **VEINTE DOLARES AMERICANOS**. **SEXTA TRANSFERENCIA.-** Mediante el presente contrato y en esta misma fecha el renunciante transfiere a favor de su cónyuge, la administración, dominio, posesión, goce y disfrute de los gananciales radicados en las veinte acciones de la Compañía de Transporte Pesado Rutas del Norte C.A; por lo que entra en inmediata posesión la beneficiaria. **SEPTIMA: GASTOS E INSCRIPCION.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el correspondiente Registro Mercantil, son de cuenta de la beneficiaria. **OCTAVA: RATIFICACION.-** Los comparecientes se afirman y ratifican en el total contenido del contrato de **RENUNCIA DE**

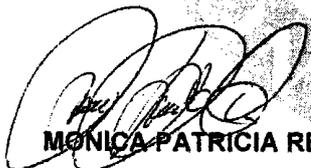


# Dr. Marco Rodríguez Fuentes



GANANCIALES, por estar de acuerdo a sus mutuos y legítimos intereses. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos jurídicos.. " HASTA AQUÍ LA MINUTA, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Iván Villarreal, afiliado del Colegio de Abogados del Carchi, bajo el número ciento cincuenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
**JOSE MAURICIO ERAZO ESTEVEZ**  
C.C 100171263-5

  
**MÓNICA PATRICIA REVELO CADENA**  
C.C 040087722-1

  
**Dr. Marco Rodríguez**  
**NOTARIO TERCERO**  
**DEL CANTÓN TULOAN**

# INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 19 Acto 81

En Ibarra Provincia de Imbabura  
hoy día tres de Diciembre de mil novecientos noventa y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES**

**APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Jose Mauricio Eraso Estevez

nacido en Ibarra Imbabura, el 09 de Septiembre

19 69, de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante

con Cédula N° 100271263-5 domiciliado en Ibarra de estado

anterior divorciado hijo de Luis Eraso

y de Judith Estevez

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** Monica Patricia Revelo Cadena

nacida en Julian Barchi, el 15 de Septiembre

19 70, de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante

con Cédula N° 0100087422 domiciliada en Ibarra de estado ante

rior soltera hija de Gilberto G. Revelo Beramita

y de Ligia I. Cadena Martinez

**LUGAR DEL MATRIMONIO:** Ibarra **FECHA:** 03 de Diciembre

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

## OBSERVACIONES :

FIRMAS: [Firma] [Firma] [Firma]

USD. 500  
ESPEJIF VALO

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha ..... de ..... de 19.....  
cuya copia se archiva ..... de ..... de 19.....

f.) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-  
yentes del presente matrimonio, fue declarado mediante senten-  
cia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva ..... de ..... de 19.....

f.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva ..... de ..... de 19.....

f.) .....  
Jefe de Oficina

## OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Acta Notarial otorgada el 29 de marzo del 2011 por el Notario Tercero del Cantón Tulcan se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, habida entre los cónyuges **JOSE MAURICIO ERASO ESTEVEZ Y MONICA PATRICIA REVELO CADENA**, a 1 de abril marzo del 2011

[Firma]  
LA DIRECTORA PROVINCIAL DE IMBABURA

[Firma]

818  
IES Y  
060000908920

CODIGO 1

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Notario Tercero  
Honorarios y Gastos  
No. 0498

Año 1998, Mes 3, Día 19, Año 81.  
Día  Día  Mes  Año

**C E R T I F I C O**

Que es fei copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Reducción que reposa en el archivo:

- Físico  Electrónico   
DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

.....  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

*Mano de Marco Rodríguez*

20 SEP 2018



# COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL NORTE C.A. "TRANSRUNORT"

## TULCAN

Panamericana Sur sector El Obelisco  
Edif. Asociación de Transporte Pesado  
Of. 8 Telefax: (06) 2245 252

## JULIO ANDRADE

Panamericana Norte y José María Yar  
Telefax: (06) 2205 204 / 2205 801  
Email: runorth@hotmail.es



Tulcán, 26 de septiembre del 2012

Yo, Eduardo René Sarmiento, en calidad de representante legal de la compañía "TRANSRUNORT TRANSPORTE RUTAS DEL NORTE C. A.", tengo a bien:

### CERTIFICAR QUE:

El Sr. JOSE MAURICIO ERAZO ESTEVEZ, portador de la cédula de ciudadanía No 100171263-5, es socio activo de nuestra Compañía hasta la presente fecha contando con 20 (veinte) acciones como consta en la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto certifico en honor a la verdad facultando al interesado hacer uso del presente para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Sr. Eduardo René Sarmiento  
GERENTE TRANSRUNORT C.A.

CUC: 0490042199001



**COMISIÓN NACIONAL  
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**



**RESOLUCION No. 020-IC-004-2010-CNTTTSV  
INCREMENTO DE CUPO  
COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No.004-RPO-004-2007-CNTTTSV, suscrita el 26/12/2007, La Compañía de Transporte de Carga Pesada "TRANSRUNORT TRANSPORTE RUTAS DEL NORTE C.A.", obtuvo Renovación del Permiso de Operación, el mismo que se encuentra vigente hasta el 26 de Diciembre del 2.012.

Que, La Compañía de Transporte de Carga Pesada "TRANSRUNORT TRANSPORTE RUTAS DEL NORTE C.A.", opera bajo la modalidad de transporte de CARGA PESADA, domiciliada en la Provincia del CARCHI, Cantón TULCAN.

Que mediante Resolución No.048-DIR-2007-CNTTT, de fecha 14 de Agosto del 2.007, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, autoriza la recepción de trámites para la modalidad de Transporte de Carga Pesada.

Que, la operadora ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley, Reglamentos y resoluciones de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Que, la Dirección Técnica de este Organismo, mediante Informe No.288-TN-XV-DT-2010-CNTTTSV, de fecha 25 de Febrero del 2.010, recomienda autorizar el (los) cupo(s) solicitado por la organización La Compañía de Transporte de Carga Pesada La Compañía de Transporte de Carga Pesada "TRANSRUNORT TRANSPORTE RUTAS DEL NORTE C.A."

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 9 de la Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial:

**RESUELVE:**

1. Autorizar a favor de La Compañía de Transporte de Carga Pesada La Compañía de Transporte de Carga Pesada "TRANSRUNORT TRANSPORTE RUTAS DEL NORTE C.A.", que opera bajo la modalidad de Transporte de CARGA PESADA, domiciliada en la Provincia de CARCHI, Cantón TULCAN, el incremento de 1 cupo, según listado que se detalla a continuación:

SOCIO u ORGANIZACION	IDENTIFICACION						
ERAZO ESTEVEZ JOSE MAURICIO	1001712635						
CHASIS	MOTOR	PLACA	AF	CLASE / TIPO	CAP. CARGA	Nº PASAJEROS	MARCA
9F5GH1JMUAXX16326	J08CTT40153	FACTURA	2010	CAMION CAJON	13.5	2	HIUNO

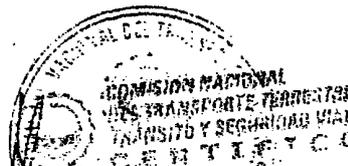
2. Comunicar la presente resolución a los competentes Organismos de Tránsito para su registro, ejecución y control.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, 12 de Marzo de 2010 y rige hasta la fecha de renovación del Permiso de Operación de la Organización de Transporte antes indicada, esto es el 26 de Diciembre de 2012. La Operadora de Transporte, está obligada a incluir la presente Resolución en su próxima renovación de Permiso de Operación.

Sr. Ricardo Esteban Khairalla.  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

**LO CERTIFICO:**

Abg. Gilberto Pino Herrera  
**SECRETARIO GENERAL**



RESOLUCION NO. 020-IC-004-2010-CNTTTSV

QUE EL PROCESO DE AUTORIZACION  
QUE DESPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE CASADO



# CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Transito y Transporte Terrestres a los veinte y seis días del mes de Diciembre del 2007.

Angel Ramos B.  
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:

~~Abg. Pamela Pérez~~  
Abg. Pamela Pérez  
SECRETARIA GENERAL

Mbchg

SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CANTÓN TULCÁN  
 CÉDULA 040087721-1  
**REVELO CADENA MONICA PATRICIA**  
 CANTÓN TULCÁN  
 15 SEPTIEMBRE 1976  
 CÉDULA 040087721-1  
 TULCÁN  
 1976




ESTADISTICA \*\*\*\*\*  
 CASO ZRADO ESTIVEL JOSE MARIANO  
 SINDICARIA ESTUDIANTE  
 SILBERTO S REVELO CERVANTES  
 LIGIA F CADENA MARTINEZ  
 TULCÁN 15 SEPTIEMBRE 1976  
 15/09/2006  
 REN 0125535




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07 08 2006  
 030-0028 NÚMERO  
 0400877221 CÉDULA  
**REVELO CADENA MONICA PATRICIA**  
 CANTÓN TULCÁN  
 PROVINCIA TULCÁN  
 PARROQUIA TULCÁN  
 TULCÁN  
 TULCÁN  
 TULCÁN  
 TULCÁN




Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.

  
**Dr. Marco Rodriguez**  
 NOTARIO TERCERO  
 DEL CANTÓN TULOAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 100171263-5

ERAZO ESTEVEZ JOSE MAURICIO  
 IMBABURA/IBARRA/SACRARIO  
 09 SEPTIEMBRE 1969  
 002-1 0201 01362 M  
 IMBABURA/IBARRA  
 SACRARIO 1969

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V13430288

CASADO REVELO CABENA MONICA PATRICIA

SECUNDARIA COMERCIANTE

LUIS ERAZO  
 JUDITH ESTEVEZ  
 TULCAN  
 06/07/2006  
 06/07/2016

RENTA 0087575  
 Crc

COLO RODRIGUEZ  
 TERCERO  
 ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011  
 100171263-5 - 127 - 0011

ERAZO ESTEVEZ JOSE MAURICIO  
 CARCHI TULCAN  
 TULCAN TULCAN  
 CUPLICADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CARCHI - 000328  
 2031894 16/01/2012 16:46:12

